

TRASPASO A OSDE

INDICACIONES PRÁCTICAS

1. Socios de entre 20 y 60 años

Traspaso a OSDE: se inició el proceso en este mes de octubre. OSDE ya está tomando contacto con cada afiliado de modo de evaluar la viabilidad de su traspaso en función de su condición de salud. Este proceso llevará un tiempo y, hasta que se complete, la situación continúa igual que como hasta ahora: se debe seguir pagando la cuota de afiliación a San Pedro. Desde CEA – SP se informará cuándo este proceso haya sido completado. Es importante contar con información de contacto precisa de cada afiliado (celular y mail).

Cada afiliado recibirá una comunicación formal de OSDE y CEA San Pedro con las instrucciones correspondientes. Deberán presentar sus datos personales y una declaración jurada de antecedentes de salud, protegida por la confidencialidad médica, que OSDE les pedirá.

Patologías preexistentes: quienes no puedan ingresar a OSDE por patologías preexistentes permanecerán en CEA San Pedro. Se negociarán posibles excepciones, por lo que también deberán presentar la declaración jurada de salud cuando OSDE los contacte.

- **Alta y desafiliación:** al recibir el alta en OSDE 260 (Plan Corporativo) y la credencial digital, quedarán automáticamente desafiliados de CEA San Pedro. Desde CEA-SP buscaremos hacer esto para todos los afiliados que pasen a OSDE al mismo tiempo.
- **Cuota mensual:** el valor de referencia en agosto es de \$377.703. Se establece una cuota unificada, sin adicionales por edad ni cuotas diferenciadas. A este valor se le adicionará un 0,5% en concepto de recupero de gastos administrativos.
- **Pago de la cuota:** deberá realizarse en tiempo y forma al Obispado. La falta de pago puede ocasionar la suspensión de los servicios.
- **Derivación de aportes:** se solicita gestionar una relación de dependencia laboral —por ejemplo, como capellán de colegio— para derivar aportes de la correspondiente Obra social. Esto puede reducir el costo de la cuota para el conjunto de los afiliados. En el caso de los monotributistas, OSDE por el momento no acepta la derivación de esos aportes.
- **Otras coberturas:** quienes ya tengan otra obra social, prepaga o cobertura institucional podrán dejar de pagar CEA San Pedro, avisando previamente al Obispo y CEA San Pedro. También pueden optar por solicitar la incorporación a OSDE 260.
- **Afiliados que ya tienen OSDE:** si lo desean, podrán solicitar su incorporación al Plan Corporativo OSDE 260.
- **Otros beneficiarios:** los laicos empleados de curias que estuvieran afiliados también podrán incorporarse al Plan Corporativo OSDE. Deben tramitarlo en el Obispado correspondiente.
- **Misioneros en el exterior:** la situación de quienes tenían alta temporaria al visitar el país continúa en evaluación con OSDE.
- **Beneficios de OSDE:** cobertura de las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO), sin topes de reintegro, y acceso a prestadores en todo el país. Se conservan prestadores habituales como San Camilo, Mater Dei y Austral.

2. Socios entre 61 y 64 años (previo a la jubilación o PUAM)

- No podrán entrar en el Plan OSDE 260.
- Pero pueden consultar en OSDE pues para este grupo etario asociarse a OSDE 210 tiene una cuota de \$ 470.631.- que a alguno le puede interesar.
- Caso contrario quedan afiliados a CEA SAN PEDRO

3. Socios mayores de 60 años y quienes permanezcan en CEA San Pedro

- **Prioridad institucional**: CEA San Pedro mantendrá la cobertura de salud de este grupo, con las mismas prestaciones que hasta ahora. **Cantidad estimada**: se calcula que permanecerán entre 1.700 y 2.000 afiliados, incluyendo a mayores de 60 años y personas que deban continuar por patologías preexistentes.
- **Cuota mensual**: continuará actualizándose levemente y se establecerá un monto unificado para todos, sin cuotas diferenciadas.
- **Segunda cobertura**: se recomienda especialmente la afiliación a PAMI para jubilados y pensionados, a fin de complementar las prestaciones de CEA San Pedro.
- **Medicamentos y tratamientos**: PAMI puede ofrecer medicamentos a menor costo y cubrir gastos médicos que CEA San Pedro no está en condiciones de afrontar, como determinados tratamientos oncológicos.
- **Régimen de topes**: continuará vigente el sistema de topes de cobertura y reintegros.
- **Fondos especiales de salud**: se solicita a los afiliados y a las diócesis organizar fondos para afrontar gastos médicos extraordinarios y reintegros que excedan los topes.
- **Fondo Solidario de Salud**: la Conferencia Episcopal ya creó este fondo para contribuir a cubrir el desequilibrio económico del sistema. Se está desarrollando una estrategia de inversiones para contribuir a la sostenibilidad de CEA San Pedro.
- **Otras coberturas**: quienes ya cuenten con otra prepaga o cobertura de salud podrán dejar de abonar CEA San Pedro por solidaridad, previa comunicación al Obispo y a CEA San Pedro.
- **Credencial física**: algunos socios mayores que carecen de celular han pedido conservar la credencial física. Se puede pedir directamente a CEA SAN PEDRO. Su costo es de \$ 15.000 más gastos de envío si hubiera.

4. Objetivo común

- **Garantizar la atención de salud**: CEA San Pedro asume el compromiso de acompañar a sus afiliados durante toda su vida.
- **Sostener el sistema**: se prevé que CEA San Pedro continúe funcionando durante los próximos 30 o 40 años para atender a quienes permanezcan en él.

- **Avanzar hacia la cobertura laboral y previsional:** la meta es que todos los sacerdotes puedan incorporarse al sistema formal de relación laboral y previsional. Se prevé comenzar a trabajar sobre FIDES el año próximo.

Comisión de Previsión
